



ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-MDP

PICHANAQUI, 31 DE MAYO DEL 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 10-2023-MDP, de fecha 30 de mayo del 2023, Carta N° 06-2023-CISDUyR-MDP, Carta N° 182-2023-OSG/MDP, OPINIÓN LEGAL N° 218-2023-GAJ-MDP/WACH, INFORME N° 385-2023 OSG/MDP, INFORME N° 549-2023-GIDUR/MDP, INFORME N° 208-2023-SGEPUF/GIDUR/MDP, Informe N° 17-2023-MCH-SGEPUF/GIDUR/MDP, Oficio N° 206-2023-GRJ/GRI, sobre proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la precitada Ley, establece que “los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante OFICIO N° 206-2023-GRJ-GR, de fecha 26 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, solicita Sesión de Concejo Municipal para aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO IPOKI DE LAS PALMAS – IPOKI EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN; para la visación y firma del alcalde;

Que, mediante Informe N° 17-2023-MCH-SGEPUF/GIDUR/MDP, de fecha 05 de abril del 2023, el B/Economía Miguel Chamorro Requena, informa al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora, respecto al análisis realizado al documento de referencia, señala que es procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO IPOKI DE LAS PALMAS – IPOKI EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN; por estar enmarcado en el Decreto Legislativo 1252: La Directiva N° 003-2017-EF/63.01 y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directivas que norman la Inversión Pública en Gobiernos Regionales y Municipalidades adscritas al Invierte.pe;

Que, mediante INFORME N° 208-2023-SGEPUF/GIDUR/MDP, de fecha 05 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora, informa a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural: “respecto al análisis realizado al documento de la referencia se encuentra procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO IPOKI DE LAS





PALMAS – IPOKI EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN; el mismo que recomienda solicitar Opinión Legal;

Que, mediante INFORME N° 549-2023-GIDUR/MDP, de fecha 05 de mayo del 2023, El Gerente De Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural remite a la Oficina de Secretaria General enfatizando que se encuentra procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO IPOKI DE LAS PALMAS – IPOKI EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN; el mismo que mediante INFORME N° 385-2023 OSG/MDP, la Secretaria General solicita Opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 218-2023-GAJ-MDP/WACH, de fecha 23 de mayo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina procedente la suscripción Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO IPOKI DE LAS PALMAS – IPOKI EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN; por estar enmarcado dentro de los parámetros legales vigentes, recomienda derivar el expediente a la Comisión de regidores que corresponda para su respectivo Dictamen;

Que, en Sesión Ordinaria N° 10-2023-MDP, de fecha 30 de mayo del 2023, se pone a consideración del Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO IPOKI DE LAS PALMAS – IPOKI EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN; luego del debate y opiniones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR la SUSCRIPCION del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO IPOKI DE LAS PALMAS – IPOKI EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN;;

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Eliseo Pariona Galindo, para la suscripción del Convenio precitado en el párrafo precedente.

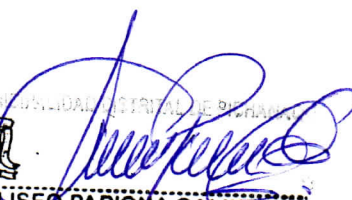
TERCERO .- NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo al **GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**.

CUARTO.- ENCARGAR al Ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE